



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 0128-2021 CF/FCE

Bellavista, 04 de mayo del 2021

VISTO:

La Resolución N° N° **023-2021-UI/FCE**, de fecha 30 de abril del 2021, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado **“VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS Y LA EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROEXPORTABLES DE LA REGION AREQUIPA”** presentado por el profesor **Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO**, Asociado D.E.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, con Resolución N° 082-2019-CU, del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao; la misma que tiene como finalidad estandarizar y uniformizar el formato para la presentación de proyectos de investigación y textos; y los informes finales de los proyectos de investigación y de los textos que realizan los docentes de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 16 de abril del 2021 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 04 de mayo del 2021 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución N° **023-2021-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado **“VENTAJAS COMPARATIVAS REVELADAS Y LA EXPORTACION DE PRODUCTOS AGROEXPORTABLES DE LA REGION AREQUIPA”** presentado por el profesor **Mg. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO**, Asociado D.E.
Cronograma : 18 de meses
Presupuesto : 17,000.00
Personal Administrativo : HUAMAN LOPEZ Norma Beatriz (Cod: N° 3030)
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO